| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA - MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.914. |
| ASUNTO: | EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 123/2021. |
| EXPED.: | 180731/2023 |

## DICTAMEN DOC N° 940/2023

Asunción, 28 de noviembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

   a) Contrato Abierto N° 123/2021, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma INFOTEC S.A.

   b) Nota DGGIES DG N° 5089/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023.

   c) Nota del 11 de octubre de 2023, Conformidad de la firma INDEX S.A.C.I.

2. NORMATIVA APLICABLE.

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

   c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   d) Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Laura Ma. Leticia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA - MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.914. |
| ASUNTO: | EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 123/2021. |
| EXPED.: | 180731/2023 |

## DICTAMEN DOC N° 940/2023

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Nota DGGIES/DG N° 5089/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 123/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA - MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.914, hasta el 31 de diciembre de 2024.

En la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes *"El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1199/2023, de la DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS, quienes a su vez se basaron en consulta realizada al PROGRAMA NACIOANL DE PREVENSION DE FIBROSIS QUISTICAS DEL MSPYBS"* (Sic.)

Al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. d) establece: "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista".* (Sic.)

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS



ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA - MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.914. |
| ASUNTO: | EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 123/2021. |
| EXPED.: | 180731/2023 |

## DICTAMEN DOC N° 940/2023

El Contrato Abierto N° 123/2021, cuenta con más del 50% de ejecución y su vigencia contractual fenece el 31 de diciembre de 2023, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

En ese sentido el pedido de modificación contractual obedece, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 *"POR LA CUALK SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE A LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los sets de bombas de infusión en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

A través de la nota presentada el 11 de octubre de 2023, la firma INFOTEC S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

La norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.



*ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.*

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA - MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.914. |
| ASUNTO: | EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 123/2021. |
| EXPED.: | 180731/2023 |

## DICTAMEN DOC N° 940/2023

En base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 123/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA - MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.914.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*". (Sic.)

<u>Se recomienda enfáticamente que el administrador de contrato difiera la emisión de órdenes de compra y/o realice cualquier otro acto de ejecución relacionado con la extensión propuesta, en tanto la adenda respectiva no sea debidamente publicitada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas</u>.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.



*ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.*

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA - MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.914. |
| ASUNTO: | EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 123/2021. |
| EXPED.: | 180731/2023 |

## DICTAMEN DOC N° 940/2023

### 4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la adenda de EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 123/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA - MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.914.

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 06 DIC. 2023 HORA: 14:37
Nº 180731/23 FIRMA:

Enrique 11-12-2023 180731



*ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.*